



I. Unidad Administrativa que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en JALISCO.

II. Identificación del Documento: Versión publica de **Resolutivo de la Manifestaciones de Impacto Ambiental Modalidad:** Particular del Proyecto: **DESISTIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "D'VINE LUXURY CONDOMINIUMS"**. Municipio Puerto Vallarta, Estado de Jalisco. Clave: **14JA2021UD175**.

III. Partes y secciones clasificadas: Página 1.

IV. Fundamentos Legales y Razones: Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a personas físicas identificadas o identificables como lo son **Domicilio particular, Nombre, Firma, Código QR, Teléfono particular, Correo Electrónico particular, CURP, Credencial para Votar y RFC**, por considerarse información confidencial.

V. FIRMA DEL TITULAR:

LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

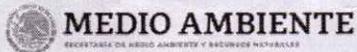
VI. Fecha de clasificación, número e hipervínculo al acta de sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_15_2022_SIPOT_2T_2022_ART69, en la sesión celebrada el **15 de julio del 2022**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_15_2022_SIPOT_2T_2022_ART69.pdf

109



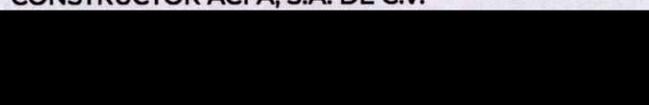
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
OFICIO NÚM. SGPARN.014.02.01.01.109/22



Guadalajara, Jalisco a 29 de abril del 2022

ASUNTO: Sobre desistimiento de la evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad particular (MIA-P) del proyecto denominado "D´VINE LUXURY CONDOMINIUMS", en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

C. MA TERESA GONZÁLEZ TAMAYO
REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO
CONSTRUCTOR ACFA, S.A. DE C.V.



Visto el escrito presentado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco, el pasado 20 de abril de 2022, suscrito por la **C. Ma Teresa González Tamayo**, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada **GRUPO CONSTRUCTOR ACFA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** mediante el que hace referencia al Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental al que fue sujeto la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular (MIA-P), ingresado ante esta autoridad con fecha **07 de septiembre de 2021**, registrado con el número de bitácora **14/MP-0137/09/21**, relativo al Proyecto identificado como "**D´VINE LUXURY CONDOMINIUMS**", con pretendida ubicación en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; respecto al cual manifiesta su desistimiento y solicita se *emita a favor de la persona moral un oficio en que solicite al Servicio de Administración Tributaria, sea devuelta la cantidad de \$ 36,900.00 (Treinta y seis mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), por virtud del desistimiento del trámite para el que fue pagada dicha cantidad, lo anterior para efectos de que le sea devuelta y/o depositada dicha cantidad a la cuenta fiscal de GRUPO CONSTRUCTOR ACFA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.*

Al respecto, esta Representación Federal procede a dictar el presente;

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito que suscribe el representante legal de la persona moral **GRUPO CONSTRUCTOR ACFA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quien expresa que por así convenir a los intereses de su representada, **comparece para desistirse del trámite registrado con el número de bitácora 14/MP-0137/09/21** y, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en materia de evaluación del impacto ambiental, así como en los artículos 19, 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE TIENE POR DESISTIDA** a la persona moral referida, respecto del trámite administrativo identificado con el número de bitácora antes mencionado.

SEGUNDO.- En relación con la petición formulada por el representante legal de la persona moral promovente, respecto a la solicitud para que esta Representación Federal emita a favor de la persona moral un oficio en que solicite al Servicio de Administración Tributaria, sea devuelta la cantidad de \$ 36,900.00 (Treinta y seis mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), en virtud del desistimiento del trámite para el que fue pagada dicha cantidad, lo anterior para efectos de que le sea devuelta y/o depositada dicha cantidad a la cuenta fiscal de **GRUPO CONSTRUCTOR ACFA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, al respecto se le indica que no es posible emitir dicho documento debido a que el pago de

84

K





derechos se realizó por la recepción, evaluación y el otorgamiento de la resolución de la manifestación de impacto ambiental, en su modalidad particular; sin embargo, el desistimiento de cuenta constituye la renuncia a ese derecho por parte del interesado, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 194-H de la Ley Federal de Derechos.

Notifíquese el presente oficio a la **C. Ma Teresa González Tamayo**, Representante Legal de la Empresa **Grupo Constructor ACFA, S.A. DE C.V.** promovente del proyecto **"D´VINE LUXURY CONDOMINIUMS"**, en el municipio de **Puerto Vallarta, Jalisco**; De conformidad con lo previsto en los Artículos 35 y 36 Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial

BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación firma el presente el subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial en esta Delegación Federal."

C.c.p. C. Delegación en Jalisco de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente: 14/MP-0137/09/21
14DEP-00658/2204

ARB/RTD

